



DELLO QUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
SIETE. &

*Hora 1.* En la qual de dia, mi. Tano, Lo e lei. hize aver  
el Decreto que antecede, de Sr. D. Fr. Marco Carrillo, por  
lo que le toca, como lle. or. 20 que fue de las cosas en esta  
no. pro. 7. parase, Tentendio, Dijo que se pague que el  
Reg. que se le busca, se pague en poder de D. Juan de  
209. fue en la casa en este año. este es pro. 20 que Dijo fue

*Balenzuela*

*Hora 2.* En la qual de dia, mi. Tano, Lo e lei. hize aver el  
Decreto que precede por lo que le toca a Sr. D. Fr. Marco  
Carrillo, como lle. or. 20 que fue de las cosas en  
el año pro. 7. parase. Tentendio de D. Juan de  
manifesto que el Reg. que se le busca en este Decreto  
se pague en su poder de la causa, en no haber en el  
papel, como se vio el Sr. Juan Requie. Tuntam. con  
lo Dijo. de las Dijos que en sus cartas, se dan en  
que se pague, como se vio, este es pro. 20 que Dijo fue

*Balenzuela*

Dijo de las Dijos que se pague en el  
papel de la causa. Tentendio  
mi. 20. Lo que se seansi ahi. 10  
papel de Requie. 20

